



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES MANIZALES CALDAS

AVISO LIQUIDACIÓN JUDICIAL

La secretaría del **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES – CALDAS**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 48 de la ley 1116 de 2006,

AVISA:

1. Que, mediante auto proferido el 28 de junio de 2024 del dentro del proceso de liquidación judicial con radicado **17001310300620240014000**, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de la persona natural comerciante **JUAN PABLO RAMÍREZ HOYOS, NIT. 1.053.801.833-1**, con domicilio en el Municipio de Villamaría, Departamento de Caldas.
2. Que, en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, como liquidador de la citada persona natural comerciante el doctor **FREDY DARLEY GÓMEZ VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.062.896 y portador de la tarjeta profesional de abogado número 86.693 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien puede ubicarse en la **carrera 26 N° 84 – 41 Conjunto Cerrado Sierra Bonita, casa 24** de la ciudad de Manizales, Celular **3117649879** y correo electrónico: fredygomez1971@hotmail.com.
3. Que los acreedores del deudor **JUAN PABLO RAMÍREZ HOYOS, NIT. 1.053.801.833-1**, deberán presentar sus créditos dentro de los **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** siguientes, contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador designado.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Secretaría y en el micrositio web de este Juzgado.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.
6. El presente aviso se fija por el término de diez (10) días hábiles en la Secretaría y el micrositio web de este Juzgado a partir del día **01 de agosto de 2024** a las **7:30 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **15 de agosto de 2024** a las **5:00 p.m.**

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

Firmado Por:
Manuela Escudero Chica
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40e1fe421c7e6256a2ba9d70cdebd70a18a5fd20594b4e9867ec664739e13c**

Documento generado en 31/07/2024 03:30:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>